

RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 204111

TÍTULO: SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA VARIABLE CLIMÁTICA EN LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN ANDALUCÍA, EN EL MARCO DEL PIMA ADAPTA REFUGIOS CLIMÁTICOS.

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 246.506,09 €

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que las mesas de contratación podrán solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato. Dicha asistencia será autorizada por el órgano de contratación y deberá ser reflejada expresamente en el expediente, con referencia a las identidades de los técnicos o expertos asistentes, su formación y su experiencia profesional.

Asimismo, la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares dispone que, en su caso, podrá ser designada una Comisión Técnica de apoyo a la Mesa de contratación, encargada de elaborar los correspondientes informes técnicos.

La Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, establece en su artículo 13 que se delega en la persona titular de los órganos directivos centrales, todas las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación, en relación con los créditos presupuestarios de gastos que se les asignen.

Visto el expediente de contratación y de conformidad con los antecedentes normativos citados y demás concordantes de aplicación,

RESUELVO

Primero. Designar como miembros de la Comisión Técnica de apoyo a la mesa de contratación con las facultades que le confiere la legislación vigente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en la licitación del expediente de referencia, a quienes se relacionan a continuación:

- D. Javier Villarreal Piqueras, como Jefe del Servicio de Análisis de la Información Ambiental de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- D^a. Rosario García Mora como Jefa de Departamento de Análisis e I+D+I de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.



MARIA LOPEZ SANCHIS		02/06/2025 09:58:43	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwsi7bJn023L71BU50DOUuhPo5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo.- El presente Acuerdo producirá efectos desde el día de su firma.

En Sevilla , a fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
Fdo. María López Sanchís

MARIA LOPEZ SANCHIS		02/06/2025 09:58:43	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwsi7bJn023L71BU50DOUuuhPo5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	